
REQUISITOS PERSONA JURÍDICA

- Contrato Constitutivo y/o Estatuto Social y sus modificaciones
- Actas de designación, aceptación y distribución de cargos de los miembros del órgano de administración, del órgano de fiscalización y representación de la sociedad con mandato vigente
- Poderes vigentes de apoderado, con facultades suficientes para operar en el mercado de capitales
- D.N.I./L.E./L.C./C.I. Mercosur/Pasaporte (representante legal, apoderado y otro firmante registrado)
- Constancias de Inscripción en AFIP e Ingresos Brutos de la entidad
- Constancia actualizada de CUIT / CUIL de cada titular/representante legal/apoderado
- Constancia actualizada de CDI de cada titular/representante legal/apoderado (sólo aplicable para extranjeros, en caso de corresponder)
- Estados contables correspondientes al último ejercicio finalizado e informe del auditor con la firma legalizada por el consejo profesional respectivo. Se aceptarán, en tanto se trate de documentos completos y conste la legalización del Consejo Profesional de Ciencias Económicas competente: (i) copias certificadas por escribano, (ii) copias certificadas por la propia AGENTE DE ADMINISTRACION DE PRODUCTOS DE INVERSION COLECTIVA DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN, y (iii) respecto de CUOTAPARTISTAS que publiquen sus estados contables en repositorios públicos administrados por un ente regulador (BCRA, Superintendencia de Seguros de la Nación o CNV), la impresión de los estados contables descargados de los sitios web correspondientes
- Constancia de Inscripción a la UIF sólo en caso de tener carácter de sujeto obligado.
- Copia del último Registro de Accionistas vigente
- Datos Nómina de socios:
 1. Nombre y apellido
 2. DNI (fotocopia)
 3. CUIL/CUIT (comprobante)
 4. Domicilio

REQUISITOS PERSONA FÍSICA

Documentación respaldatoria:

- 1) DNI de ambas caras
- 2) Servicio para constatar el domicilio (no es necesario que este a su nombre)
- 3) Formulario de apertura de cuenta completo y firmado
- 4) Opciones de demostración de ingresos son:
 - a) Certificación de ingresos personales efectuada por contador con intervención del Consejo de Contadores;
 - b) Certificación de bienes efectuada por contador con intervención del Consejo de Contadores;
 - c) Últimos 3 meses de facturación; (certificada por Consejo de Contadores). Si entrega copia de Facturas y ND/NC no sería necesaria la Certificación Profesional.
 - d) Recibos de haberes; Últimos 3 recibos de sueldo.
 - e) Constancia de categoría de monotributo y 3 últimos pagos.
 - f) Boletos de ventas de bienes; Inmuebles
 - g) Contratos de préstamos y acreditación bancaria.
 - h) Pagos de monotributo
 - i) Herencia (declaratoria de herederos)
 - j) Manifestación de bienes
 - k) Indemnizaciones seguros y laboral (copia de Certificado de pago de póliza emitido por la aseguradora o empleador)
 - l) Jubilaciones (copia de liquidación correspondiente)
 - m) Juegos de azar (Copia de certificado emitido por la empresa de juegos de azar)
 - n) Bonos especiales (copia de la liquidación)